

GNERA ENERGIA Y TECNOLOGIA, S.L. CIF B84196997 Domicilio social: C/ SERRANO GALVACHE, 56 ED, ABEDUL PLANTA 7. 28033 - Madrid

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 255,08 €

 N^{o} Factura: S2988139331 emitida el 11 de octubre de 2006

Periodo de consumo: 10 de agosto de 2006 a 09 de octubre de 2006

Fecha de cargo: 14 de octubre de 2006

Referencia del contrato de suministro: 5660748258575

Remite: GNERA ENERGIA Y TECNOLOGIA, S.L. Apartado de Correos XXXXX 28033 MADRID

Maura Patiño Alcázar

Calle Eduardo Benot

49146 Olmillos de Castro

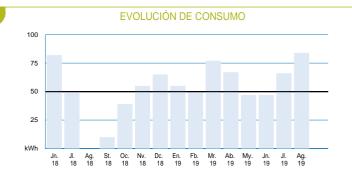
RESUMEN

19,53 € Por potencia contratada 217,24 € Por energía consumida 12,11 € Impuesto electricidad 3,37€ Alquiler equipos medida y control 1% s/248,88 € IVA 2,49€ 10% s/3,37 € 0,34€

255,08€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (10 de agosto de 2006)	46510 kWh
Lectura actual: real (09 de octubre de 2006)	47320 kWh
Consumo en el periodo	810 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: Maura Patiño Alcázai

NIF: 66219160K

Dirección de suministro: Calle Eduardo Benot 49146 Olmillos de Castro

Dirección fiscal: Calle Eduardo Benot 49146 Olmillos de Castro

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 570226782 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 2,86 kW

Referencia del contrato de suministro (GNERA ENERGIA Y TECNOLOGIA, S.L.): 5660748258575

Referencia del contrato de acceso (HIDROELECTRICA DE SILLEDA SL): 320568551282

Fecha final contrato: 09 de octubre de 2006 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 11 de octubre de 2006

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES7151102614723602SVLY

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Bansabadell Financiación E.F.C., S.A.

IBAN: ES82113302175215292***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E84013106781667824575145022 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (GNERA ENERGIA Y TECNOLOGIA, S.L.): 900 802 399 Reclamaciones (GNERA ENERGIA Y TECNOLOGIA, S.L.): 900 802 399; www.gnera.es/ES/agente-mercado-index.html; fax: 900 802 399 Averías y Urgencias (HIDROELECTRICA DE SILLEDA SL): 900 802 024

Puntos de atención cercanos: C/ SERRANO GALVACHE, 56 ED. ABEDUL PLANTA 7 28033 MADRID Madrid

Portal de medidas http://www.hidroelectricasilleda.com/clientes/pvpc/index

Dirección postal reclamaciones (GNERA ENERGIA Y TECNOLOGIA, S.L.): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 28033 MADRID

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.gnera.es/ES/agente-mercado-index.html.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 255,08 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

2,86 kW x 60 días x 0,103523 €/kW día 17,76 €

Comercialización

2,86 kW x 60 días x 0,010300 €/kW día 1,77 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

810 kWh x 0,140680 €/kWh 113,95 €

Coste energía

810 kWh x 0,127513 €/kWh 103,29 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/236,77 € 12,11 €
Subtotal 248,88 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,056219 €/día	3,37 €
Subtotal otros conceptos	3,37 €
IMPORTE TOTAL	252,25€
Impuesto de aplicación	
IVA	
1% s/248,88 €	2,49€
10% s/3,37 €	0,34€

TOTAL IMPORTE FACTURA 255,08 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- GNERA ENERGIA Y TECNOLOGIA, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 802 399 y en www.gnera.es/ES/agente-mercado-index.html.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.gnera.es/ES/agente-mercado-
- index.html.

Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:

- Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
- Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €